

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

I. Introducción.

Dentro del departamento del Atlántico, en materia de Salud; se llevarán a cabo los planes y programas que la Gobernación del Atlántico ha planteado para cubrir todas aquellas necesidades que se presentan dentro de su jurisdicción; todo lo anterior se realizara a través de la Secretaría de Salud Departamental, la cual actuara dentro del marco del Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para la gente” (PDD), donde se establecieron las metas y objetivos en el sector salud que contribuyen al cumplimiento de sus funciones, aquellas que tienen como fin garantizar el derecho a la seguridad social en salud de todos los atlanticenses, actuando en las situaciones que requieren de su intervención, manejo, vigilancia y aseguramiento, dentro del marco de sus competencias.

La sexualidad, derechos sexuales y reproductivos son un componente que se ha incorporado dentro de las políticas nacionales, a través de una prestación del servicio de salud integral, en donde se busca atender la naturaleza y el contenido del derecho fundamental a la salud en un concepto amplio; es así como dentro del Plan Decenal de Salud Pública – PDSP congrega las acciones intersectoriales que se deben seguir para garantizar el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas, grupos y comunidades con el fin de incidir en la reducción de condiciones de vulnerabilidad y asegurar la atención integral de las personas.

Según lo consignado en el artículo 5 “Bienestar y salud” en su componente; salud, derechos sexuales y Reproductivos, donde se pone de manifiesto la situación actual del departamento en razón a este factor. Pasando por el evidente aumento de la tasa de mortalidad materna que “...para el año 2018 se situó con el 91,93...”, en otro aspecto, la tasa de fecundidad en mujeres entre el rango de edad de 15 a 19 años se ha mantenido estable “...registrándose en el 2017 un valor de 75,36...”, una de las situaciones que demanda atención dentro del departamento es la mortalidad la causado por VIH/SIDA, la cual, aun cuando había presentado una tendencia a la baja “...pasando de 8,9 en el 2015 a 7,68 en el 2018...”, se ha presentado un aumento en la última vigencia, en donde se logro determinar que los municipios con mayores tasas son: “...Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Puerto Colombia y Usiacurí.”

Tal y como se expone anteriormente, el departamento del Atlántico identifico los factores mas preocupantes y con mayores niveles de mortalidad e incidencia en su jurisdicción, por lo que, a través de las metas y objetivos propuestos dentro del PDD buscara disminuir y mantener las tasas antes

descritas, además de todas aquellas enfermedades, padecimientos y circunstancias que afectan y se derivan del componente de salud sexual y reproductiva en el departamento del Atlántico.

Con relación a lo antes expuesto, la Secretaría de Salud Departamental resalta la necesidad de contar con un grupo profesional interdisciplinario que lleve a cabo las actividades correspondientes a la promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva en los municipios del departamento del Atlántico, atendiendo los factores de riesgo en la población y acogiendo los planes que permitan la inspección, la vigilancia y el control de estos. Esto con el fin de materializar las metas y los objetivos plasmados dentro del Plan de Desarrollo Departamental. Siendo la Subsecretaría de Salud Pública, la dependencia encargada estructuralmente de las acciones que se implementan para tal fin, hace constar que en atención a que el personal de planta que posee esta dependencia es insuficiente, requiere contratar el recurso humano profesional necesario para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones, en materia de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos en el departamento del Atlántico.

Actuando bajo el cumplimiento de las Competencias que fueron otorgadas a los Departamentos de Salud dentro de la ley 715 de 2001, se encuentran, entre otras, la que se cita a continuación:

“43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.”

La Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el marco del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecer su ejecución y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., el cual menciona:

“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...”

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Definición del Sector Económico a que pertenece el contrato:

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

III. Análisis del Mercado

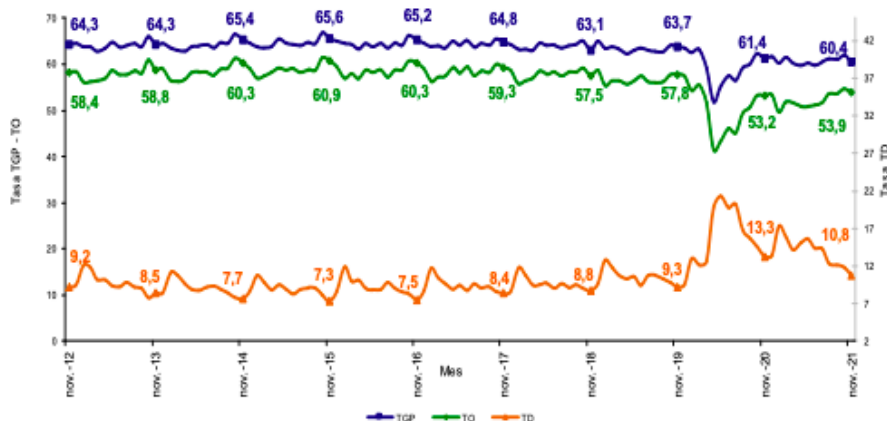
Principales indicadores del mercado laboral Noviembre de 2021

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf
(30 de diciembre de 2021)

Total nacional

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.849 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Información y comunicaciones y Transporte y almacenamiento con 1,4, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Noviembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.849	21.313	100,0	536	
Comercio y reparación de vehículos	4.340	4.048	19,9	292	1,4
Información y comunicaciones	412	321	1,9	91	0,4
Transporte y almacenamiento	1.542	1.482	7,1	61	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.765	1.717	8,1	49	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.545	3.497	16,2	48	0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.411	1.365	6,5	46	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.520	7,1	30	0,1
Construcción	1.550	1.530	7,1	20	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^{^^}	427	409	2,0	18	0,1
Actividades inmobiliarias	231	232	1,1	-1	0,0
Actividades financieras y de seguros	292	296	1,3	-4	0,0
Industria manufacturera	2.392	2.443	10,9	-51	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.388	2.450	10,9	-62	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^{^^} incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

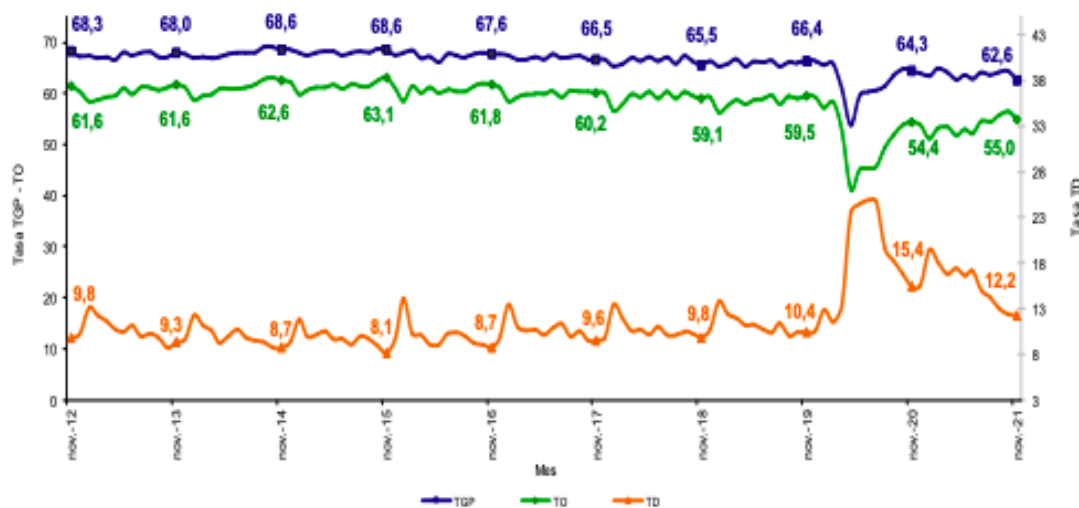
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

III Trimestre 2021

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Ilttrim21_produccion_y_gasto.pdf
(16 de noviembre de 2021)

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2021^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - III	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,4	9,4	5,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

IV. Técnico

La Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de un grupo de personas naturales, para apoyar la gestión de la dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos en los 22 municipios del Departamento del Atlántico.

Para la prestación de servicios los perfiles requeridos son los siguientes

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
Acreditar título de ENFERMERA con una experiencia mínima de 4 meses	1. Realizar una reunión trimestral para el desarrollo de las acciones de la comisión intersectorial y comunitaria para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Atlántico. 2. Realizar una evaluación anual a las 22 ESEs Municipales en la implementación de los Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) del departamento, con los instrumentos de autoevaluación y encuesta a adolescentes incluidos en el documento del modelo SSAAJ del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Gestionar dos acuerdos con las Secretarías de cultura y secretaria de educación para el desarrollo de proyectos de promoción de uso del tiempo libre y financiamiento de iniciativas de emprendimientos juveniles dirigidos a jóvenes y adolescentes de los SSAAJ. 4. Realizar acciones de articulación con el sector educación para la conformación de 10 Unidades Satélites Amigables Educativas (USAE) en las Instituciones Educativas de 10 municipios priorizados del Departamento del Atlántico. 5. Asistir técnicamente a las direcciones locales de salud municipales para el desarrollo y seguimiento del modelo de Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes en los municipios asignados. 6. Levantamiento y suscripción de Planes de Mejoramiento de acuerdo a las no conformidades encontradas en las visitas debidamente firmado por las	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 28.480.000)

	partes. 7. Seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento con las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud y dar traslado de los no cumplimientos a las entidades de control. 8. Realizar informe de retroalimentación, que incluyan el análisis de resultados, planes de mejoramiento del seguimiento y evaluación efectuada a las ESE y Direcciones locales de salud y garantizar su respectiva remisión y entrega a las entidades. 9. Capacitación a profesionales de salud que manejan los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes. 10. Capacitación a adolescentes y jóvenes integrantes de la red de servicios amigables para adolescentes y jóvenes. 11. Apoyar las actividades que se realicen en el programa Servicios Amigables. 12. Requerir información de indicadores de productividad de los SSAAJ en términos de la norma, consolidar y entregar al líder de programa para su envío al nivel nacional. 13. Liderar la conformación y funcionamiento de un espacio transectoriales y comunitario para la coordinación, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en los municipios asignados. 14. Realizar seguimiento a la existencia, disposición y suministro de métodos de planificación familiar de la estrategia SSAAJ de los 22 municipios del departamento. 15. Asistir a todas las actividades extramurales programadas por la Secretaria de Salud Departamental. 16. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	
Acreditar título de ENFERMERA con una experiencia mínima de 4 meses	1. Vigilar el acceso universal a la prevención y atención integral de las gestantes notificadas con VIH y del recién nacido expuesto en las EAPB, que operan en el departamento. De acuerdo al comportamiento de eventos por trimestre. 2. Realizar (2) seguimiento a las metas 90/90/90 (Vivos con DX de VIH, En TAR y Con CV Suprimida) en las coordinaciones departamentales de las EAPB que operan en el Departamento del Atlántico. 3. Realizar (2) seguimiento a las acciones colaborativas de la población con TB / VIH en las direcciones departamentales de las EAPB que operan en el Departamento del Atlántico. 4. Realizar seguimiento a las metas 90/90/90 (Vivos con DX de VIH, En TAR y Con CV Suprimida) en las IPS de Atención Integral a personas que viven con VIH. 5. Vigilar el acceso universal a la prevención y atención integral de las gestantes notificadas con VIH y del recién nacido expuesto, a través de (2) seguimientos en las IPS de Atención Integral que operan en el departamento. 6. Realizar un seguimiento a las acciones colaborativas de la población con TB / VIH en las IPS que operan en el Departamento del Atlántico. 7. Desarrollar seguimiento a la disponibilidad de kits de profilaxis antirretroviral para la atención del parto de gestantes con VIH y el recién nacido expuesto en las ESE. 8. Efectuar seguimiento a la oferta y realización de pruebas rápidas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y C a nivel de las instituciones públicas de atención en salud del departamento. 9. Realizar vigilancia, seguimiento a las gestantes notificadas en los eventos de sífilis gestacional y VIH, para la eliminación de la transmisión materna Infantil del VIH y la Sífilis Congénita en las ESE públicas del departamento. 10. Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos de implementación de la Ruta de Atención Integral en Salud Materno Perinatal - Resolución 3280 de 2018 para la garantía de la atención integral de las ITS - VIH/Sida, HB y HC con	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 28.480.000)

	enfoque de vulnerabilidad, en las Empresas Sociales del Estado públicas del departamento. 11. Efectuar seguimiento a la disponibilidad del stock de medicamentos para la atención de la gestante con sífilis, en las ESE públicas del departamento. 12. Realizar vigilancia al funcionamiento de los Comités Técnicos Consultivos Permanentes de Infecciones de Transmisión Sexual de VIH/SIDA en los 22 municipios. 13. Administrar la información de los productos resultantes del desarrollo de capacidades, seguimiento y monitoreo de la gestión del riesgo en salud de las ITS/VIH/SIDA. 14. Realizar el seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento con las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud y dar traslado de los no cumplimientos a las entidades de control. 15. Responder requerimientos al nivel nacional y entes de control derivados del objeto del contrato. 16. Apoyar a la gestión de los programas de promoción y gestión del riesgo en salud en el Departamento del Atlántico. 17. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	
Acreditar título de ODONTOLOGA CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA SALUD con una experiencia mínima de 6 meses	1. Ejecutar las acciones de gestión de la salud pública del Plan de Acción en Salud Departamental de la dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, así como la gestión administrativa, organizacional y financiera del mismo que le sean asignadas por su superior. 2. Realizar la autoevaluación de la vigencia para la medición del desempeño del Plan de Acción en salud de la dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos 3. Revisar bajo la supervisión del coordinador del programa, el monitoreo y autoevaluación trimestral de la gestión técnica y financiera del PAS-PIC de la dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos. 4. Elaborar en conjunto con el líder encargado, el Plan de Acción en Salud PAS de la vigencia correspondiente a la dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos 5. Diligenciar la matriz de contratación, así como el seguimiento y monitoreo trimestral de la gestión financiera y cumplimiento de la autoevaluación Departamental de la dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos. 6. Apoyar la elaboración del informe de gestión técnica y financiera trimestral del PAS Departamental de la dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos. 7. Realizar los análisis cualitativos y cuantitativos que sean resultado de los instrumentos de evaluación y seguimiento al modelo de atención en salud de servicios amigables. 8. Hacer seguimiento a las metas misionales del programa de servicios amigables y diseñar estrategias que permitan el logro de las mismas. 9. Elaborar informes de gestión mensual de las actividades realizadas con evidencias fotográficas y permanencias en medio físicas y magnéticas. 10. Apoyar las actividades de promoción y gestión del riesgo que sean realizadas por la Secretaría de Salud Departamental. 11. Asistir a las actividades extramurales que programe la Secretaría de Salud departamental. 12. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 37.200.000)
Acreditar título de MEDICO con una experiencia mínima de 8 meses	1 - Realizar seguimiento y monitoreo a la atención materno perinatal en las 25 Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico. 2 - Asistir técnicamente al talento humano en salud de los 22 municipios, para desarrollar capacidades en la atención integral Materno-perinatal.	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$

	3 - Realizar (2) seguimientos y monitoreo al cumplimiento de las acciones de inspección vigilancia y control, desarrolladas por las 22 direcciones locales de salud a IPS, ESE y EAPB de su jurisdicción, definidas para la atención integral Materno Perinatal en sus territorios. 4 - Efectuar (2) acciones de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la atención integral de la mujer antes durante y después del evento obstétrico y atención materno integral perinatal en las Coordinaciones Departamentales de las EAPB. 5 - Efectuar seguimiento y monitoreo a los procesos de implementación de la Ruta de Atención Integral en Salud Materno Perinatal - Resolución 3280 de 2018, en las coordinaciones departamentales de las EAPB que operan en el Departamento del Atlántico. 6 - Realizar informes de seguimiento y monitoreo de la gestión del riesgo en salud para la atención de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico en las diferentes instituciones que incluyan el análisis de resultados, planes de mejoramiento y garantizar su respectiva remisión y entrega a las entidades. 7 - Apoyar las alternativas de intervención para la prevención y gestión del riesgo en salud para la atención de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico de los municipios asignados. 8 - Apoyar la asistencia, soporte técnico al talento humano en salud y las instituciones (ESE) en la implementación de la aplicación Atlántico Atención Especializada en Maternidad, su seguimiento y monitoreo. 9 - Liderar el seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento con las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud y dar traslado de los no cumplimientos a las entidades de control. 10 - Responder requerimientos al nivel nacional y entes de control derivados del objeto del contrato. 11 - Elaborar informes de gestión mensual de las actividades realizadas con evidencias fotográficas, listados de asistencias y actas originales. 12 - Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	41.600.000)
--	--	-------------

V. Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato o la persona que este designe, de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.

11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

VI. Análisis Económico

El valor estimado de los contratos es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 135.760.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos tendrán un plazo de 5 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior los contratos se suscribirán de manera directa con los contratistas que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto de los contratos, y cuenten con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en Enero de 2022.



JOSÉ ÁNGEL ACOSTA CUELLO

Asesor Externo

Secretaría General

Departamento del Atlántico